



## C I R C U L A R CSJTOC20-236

Fecha: 1 de julio de 2020

**Para:** MAGISTRADOS (AS), JUECES (ZAS) DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE

**De:** PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

**Asunto:** Socialización de la implementación y funcionamiento de una herramienta para ser utilizada por los despachos judiciales, a través del Sistema de Información- SIRNA, requiriendo de un usuario y contraseña que facilita la consulta Web de los correos electrónicos registrados por los Abogados.

Respetados (as) Funcionarios (as):

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del oficio del 28 de Junio de 2020, suscrito por la doctora Martha Esperanza Cuevas Meléndez, Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados, por medio del cual solicita dar a conocer a los despachos judiciales de nuestra competencia, que de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 2020 la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, con el apoyo de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, implementó y puso en funcionamiento una herramienta para ser utilizada por los despachos judiciales, a través del Sistema de Información- SIRNA, requiriendo de un usuario y contraseña que facilita la consulta Web de los correos electrónicos registrados por los Abogados.

Por lo anterior, informan que para acceder a dicha información, se debe por cada despacho Judicial, **solicitar crear un usuario de consulta e informar vía correo electrónico institucional** a la cuenta [csjirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co), remitiendo los siguientes datos:

1. Nombre completo del despacho Judicial.
2. Nombres completos y apellidos del empleado o funcionario a quien se le va
3. asignar el usuario.
4. Número de identificación del empleado o funcionario
5. Fecha de expedición del documento de identificación.
6. Fecha de posesión
7. Cargo que ocupa en el despacho
8. Correo electrónico

Circular No. 2

Es de anotar que sólo se creará una cuenta de usuario por despacho judicial y si por algún motivo el empleado o funcionario no continúa ejerciendo su cargo, o cumpliendo dicha labor, el titular del despacho debe informar vía correo electrónico para proceder a inactivarlo.

Se anexa el instructivo para adelantar la consulta de correos electrónicos registrados por los abogados inscritos en la URNA.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a horizontal line extending to the left and a vertical line extending downwards from the bottom of the 'S'.

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidenta

Anexo: lo enunciado en archivos adjuntos

ASDG/fdmd